

REGISTRO

DISTITAL

ACUERDO DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - COMISIÓN DISTRITAL
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACUERDO N° 003 (6 de octubre de 2021).

*“Por la cual se crea el Grupo de Sinergia y
Aceleración de Proyectos e Iniciativas de
Transformación Digital y se dictan otras
disposiciones”*

LA COMISIÓN DISTRITAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 57 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, en el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021, y el artículo 14 del Acuerdo 001 de 2021 de la Comisión Distrital de Transformación Digital y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 define como funciones de la Comisión Distrital de Transformación Digital; entre otras, generar los estudios, informes o investigaciones, lineamientos en materia de transformación digital para el Distrito, en concordancia con los estándares que defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; coordinar, articular y hacer seguimiento a las iniciativas, proyectos y estrategias de transformación digital del Distrito; articular los proyectos de transformación digital del Distrito, logrando cooperación interinstitucional e intersectorial, así como con otras instancias territoriales, nacionales e internacionales; dinamizar los proyectos e iniciativas que promuevan la consolidación de Bogotá como un territorio inteligente.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 025 de 2021 señala que la Comisión Distrital de Transformación Digital

podrá crear grupos o mesas de trabajo, para tratar temas específicos y adelantar actividades de análisis, diagnóstico y formulación de sugerencias, en el marco de las solicitudes que le requieran a la Comisión.

Que el párrafo del artículo 9 establece que los actos de creación de los grupos o mesas de trabajo deben establecer las funciones, duración, conformación de estos, y los demás aspectos que se requieran para su funcionamiento.

Que en sesión ordinaria de la Comisión Distrital de Transformación del cinco (5) de febrero de 2021 los miembros de la Comisión aprobaron la creación del Grupo de Trabajo de Sinergia y Aceleración de Proyectos Estratégicos.

En mérito de lo expuesto, los miembros de la Comisión Distrital de Transformación Digital,

ACUERDAN:

Artículo 1. Crear el grupo de trabajo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital de la Comisión Distrital de Transformación Digital.

Artículo 2. Objeto. El Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital es la instancia de coordinación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de proyectos de transformación digital del Distrito Capital, que se encargará de realizar actividades de análisis, diagnóstico y formulación de sugerencias, entre otras, relacionadas con las iniciativas y proyectos de transformación digital del Distrito, así como para la definición acciones de coordinación al interior de la administración distrital y con los demás actores del ecosistema digital.

Artículo 3. Funciones. Las siguientes serán las funciones del Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital.

1. Convocar espacios de trabajo en torno a iniciativas de transformación digital en el Distrito Capital.

2. Diagnosticar y analizar los avances, las restricciones y oportunidades para diseño e implementación de iniciativas de transformación digital del Distrito Capital.
3. Formular recomendaciones sobre acciones conjuntas y compromisos entre entidades de la administración distrital para el avance efectivo de las iniciativas de transformación digital evaluados.
4. Definir, preparar y presentar el estado de avance y recomendaciones a consideración de la Comisión Distrital de Transformación Digital -CDTD, respecto de las iniciativas de transformación digital.
5. Promover acciones de coordinación con actores del ecosistema digital pertenecientes a la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones, la academia, la sociedad civil, el gobierno del orden nacional e instancias internacionales.
6. Realizar seguimiento a los compromisos derivados del desarrollo de las actividades del Grupo.
7. Las demás que en el marco de las iniciativas de transformación digital le sean requeridas por la Comisión Distrital de Transformación Digital.

Artículo 4. Conformación. El Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital estará conformado por:

1. El/la Alcaldes/a Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado/a ante la Comisión Distrital de Transformación Digital, quien lo presidirá.
2. El/la Alto/a Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC-, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como secretaria técnica de la Comisión y del grupo de Sinergia y Aceleración.
3. Un/a funcionario/a del nivel directivo o asesor que tenga incidencia en los proyectos e iniciativas de transformación digital, de las entidades de la administración distrital que sean convocadas o incluidas por el Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital para la realización de proyectos e iniciativas de transformación digital que sean objeto de coordinación, seguimiento, acompañamiento y evaluación en los espacios de trabajo convocados por el Grupo.

Parágrafo: Podrán ser invitados a participar en los espacios de trabajo del Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital los actores del ecosistema digital que tengan incidencia o relación con los proyectos y/o iniciativas a trabajar en los espacios.

Artículo 5. Sesiones. El Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital sesionará por convocatoria de la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Transformación Digital -CDTD a través de correo electrónico, para, en espacios de trabajo, realizar el análisis, diagnóstico y formulación de sugerencias a los proyectos e iniciativas de transformación digital del Distrito Capital.

Artículo 6. Duración / Período. El Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital estará vigente desde la expedición del presente reglamento hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 7. Publicación de resultados. Los principales avances relacionados con el trabajo del Grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital serán publicados través del sitio web de la Alta Consejería Distrital TIC.

Artículo 8. Referente. El grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital, deba designar un referente, el cual será el encargado de presentar las actas de reunión y avances que se lleven a cabo en los diferentes espacios de trabajo.

Artículo 9. Presentación avances. El grupo de Sinergia y Aceleración de Proyectos e Iniciativas de Transformación Digital, deberá presentar a la Secretaría Técnica de la Comisión, los avances generados en los diferentes espacios de trabajo, ocho (8) días hábiles antes de cada sesión ordinaria de la Comisión.

Artículo 10. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado el Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ
Presidente

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Secretario Técnico